

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°143-2024-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 27 de mayo de 2024.

VISTO:

Memorando N° 1114-2024-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 02 de abril de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, remite información elaborado por el Departamento de Recursos Humanos de la EPS EMAPAT S.A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que la rectificación de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; indicando además en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondan al acto original.

Bajo ese criterio, se emite esta resolución de Fe Erratas a la Resolución de Gerencia General N° 020-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., emitido en fecha 22 de enero de 2024, que por error material en el artículo primero de la resolución mencionado, se ha puesto el cargo de Gasfitero, por lo que debe rectificarse por tratarse de un error material, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212° de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

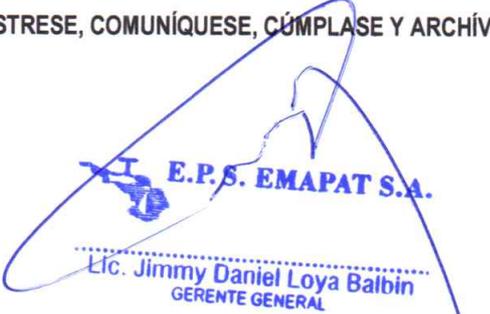
DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al señor **LUIS ELVIS MACOCHOA DIAZ**, con DNI N° 76723501, como servidor de la EPS EMAPAT S.A., bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR., en el cargo de Gasfitero de la EPS EMAPAT S.A., desde 1 de enero 2021

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al señor **LUIS ELVIS MACOCHOA DIAZ**, con DNI N° 76723501, como servidor de la EPS EMAPAT S.A., bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR., en el cargo de **OPERARIO-GASFITERO** en la PTA del **CPM EL TRIUNFO** de la EPS EMAPAT S.A., desde 1 de enero 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


E.P.S. EMAPAT S.A.

Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL

311

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
JDLB/RGV